Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén Ley 2990

Neuquén, 23 de abril de 2019

RESOLUCION CIN N° 051/2019

VISTO

Que es necesario, dotar de matriculados que colaboren en las distintas e importantes tareas que es necesario afrontar en el accionar cotidiano del Colegio, con la función de Delegados y asignarles con claridad su ámbito de trabajo.

CONSIDERANDO

Que en el Título II, Capítulo II Autoridades del Colegio, se establece:

"Artículo 55: El Consejo Superior es el órgano ejecutivo y de gobierno del Colegio, lo representa en sus relaciones con los colegiados, los terceros y los Poderes públicos. Para un mejor cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que se le asigna en la presente Ley, el Consejo Superior, mediante Resolución fundada y precisa, puede designar delegados que realicen, en su nombre y representación, sus funciones. Los delegados deben reunir los mismos requisitos exigidos para ser miembro del Consejo Superior".

Que debido la cantidad de trabajo ingresante al Colegio surge la necesidad de nominar un Visador Técnico, con el carácter expreso de Delegado del Consejo Superior a cargo de dicha tarea.

Que la asignación de Honorarios Mínimos, lleva a verificar cada Legajo, para la verificación del cumplimiento de dicha pauta, haciendo más exigente el control de cada Legajo, antes del otorgamiento del Visado.

Que uno de los principales roles que está cumpliendo el Colegio, está referido al análisis de la Legislación vigente, tanto en los ámbitos municipales como provincial, que den sustente al mejor accionar del ejercicio profesional de los matriculados del Colegio.

Que la tarea de llevar adelante el accionar técnico del Colegio, implica también el análisis integral de distintas problemáticas, con incorporación de antecedentes, algunos de ellos relacionados con el anterior CPAGIN, y distintas normativas, jurisprudencia y cuestiones técnicas especializadas, que requieren de un profesional de vasta experiencia, que cubra el rol de Asesor Técnico del Colegio. que trabaje bajo la directa conducción del Vicepresidente y el Presidente

Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén Ley 2990

Colegio y pueda colaborar en hacer frente a las numerosas actividades generadas por y desde el mismo.

Por ello:

EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN LEY 2990

RESUELVE

Artículo 1° Designar al Ing. Hugo Javier Manfuert como VISADOR de Planos del CIN, bajo la figura de Delegado del Consejo Superior, debiendo reportarse para el cumplimiento de su tarea, ante el Secretario del Consejo Superior y compensarse su tarea, de acuerdo a lo normado en la Resolución Nº 13/16 de compensaciones, a partir del 10 de Abril de 2019.

Artículo 2° Designar al Ing. Hugo Omar Insaurralde como ASESOR TECNICO del Colegio, debiendo reportarse para el cumplimiento de su tarea ante el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Superior, debiendo compensarse su tarea a través de la Tesorería, de acuerdo a las pautas elaboradas por la misma, ya aprobadas por este Consejo Superior, a partir del 1 de Mayo de 2019, asimilando su función a la del Secretario, como monto máximo de compensación por función.

Artículo 3° Comuníquese, cúmplase de conformidad y archívese

RESOLUCION APROBADA EN REUNION DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019 (ACTA N° 147)